

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 204 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 20 de junio de 2025.

VISTO:

El Informe N° 1118-2025-GDP-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 16 de junio de 2025, sobre conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico del Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 y Plan Operativo Institucional (POI Anual) 2026 de la EPS EMAPICA S.A.

CONSIDERANDOS:

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 296-2023-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 10 de octubre de 2023, se formalizó la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2023-2027 de la EPS EMAPICA S.A.;

Que, mediante resolución de Gerencia General N° 222-2024-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 13 de junio de 2024, se formalizó la aprobación de la Directiva N° 004-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. denominado "Elaboración, Aprobación, Modificación, Seguimiento, y Evaluación del Plan Operativo Institucional para la Empresa Prestadora de los servicios de saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima - EPS EMAPICA S.A." (en adelante La Directiva);

Que, los numerales 6.3.1 y 6.3.2 de La Directiva, establece: "6.3.1 El POI comprende la programación multianual de las actividades operativas e inversiones necesarias para ejecutar las AEI, definidas en el PEI vigente, por un periodo no menor a tres (3) años. 6.3.2 La Programación del primer año del Plan Operativo Institucional Multianual se traduce en el Pol a ser ejecutado en el primer año, en tanto que la programación de los años siguientes es de carácter orientador";

Por su parte el numeral 6.4.1 del mismo cuerpo normativo dispone: "6.4.1 El Gerente General conforma, mediante acto resolutivo, la Comisión de Planeamiento Estratégico, la cual preside. Participan los Gerentes de Línea, y otros que el Gerente General, por delegación, designe. El jefe de la Oficina de Desarrollo y Presupuesto actúa como secretario técnico. El Gerente General podrá conformar un equipo técnico de apoyo integrado por representantes de los miembros de la comisión, cuya función será asistir a la CPE en la elaboración o modificación del POI" (...)

Que, mediante Informe N° 1118-2025-GDP-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 16 de junio de 2025, la Gerencia de Desarrollo y presupuesto, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en La Directiva, sugiere designar a la Comisión de Planeamiento estratégico para el Plan Operativo Institucional - POI

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 204 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Multianual 2026-2028 y Plan Operativo Institucional (POI Anual) 2026 de la EPS EMAPICA S.A. con la finalidad de continuar con las etapas para la elaboración del Plan Operativo Institucional -POI, de acuerdo a la siguiente propuesta:

INTEGRANTES	CARGO
Gerente General	Presidente
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Gerente Comercial	Miembro
Gerente de Operaciones	Miembro
Gerente de Ingeniería, Proyectos y Obras	Miembro
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Gerente de Desarrollo y Presupuesto	Miembro
Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial o quien haga sus veces	Secretario Técnico
Jefe de la Oficina de Finanzas	Miembro
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces	Miembro
Jefe de la Oficina de Contabilidad	Miembro

Estando a los fundamentos facticos y jurídicos esgrimidos, con el visto de la Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Planeamiento estratégico para el Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2026-2028 y Plan Operativo Institucional (POI Anual) 2026 de la EPS EMAPICA S.A., conforme a la siguiente relación:

INTEGRANTES	CARGO
Gerente General	Presidente
Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
Gerente Comercial	Miembro
Gerente de Operaciones	Miembro
Gerente de Ingeniería, Proyectos y Obras	Miembro
Gerente de Asesoría Jurídica	Miembro
Gerente de Desarrollo y Presupuesto	Miembro
Jefe de la Oficina de Logística y Control Patrimonial o quien haga sus veces	Secretario Técnico
Jefe de la Oficina de Finanzas	Miembro
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos o quien haga sus veces	Miembro
Jefe de la Oficina de Contabilidad	Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión de Planeamiento estratégico para el Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2026-2028 y Plan Operativo Institucional (POI Anual) 2026 de la EPS EMAPICA S.A., desarrolla las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2024-GG-EPS EMAPICA S.A. denominado "Elaboración, Aprobación, Modificación, Seguimiento, y Evaluación del Plan Operativo Institucional para la Empresa Prestadora de los servicios de saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Ica Sociedad Anónima – EPS EMAPICA S.A.", bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- Los integrantes de la Comisión de Planeamiento estratégico para el Plan Operativo Institucional – POI Multianual 2026-2028 y Plan Operativo Institucional (POI Anual) 2026 de la EPS EMAPICA S.A., se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N° 204 -2025-GG-EPS.EMAPICA S.A.

ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de sus funciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que la Asistente

Administrativo de la Gerencia General, remita la presente resolución al presidente de la Comisión de Dirección Transitoria (CDT) de EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de

Tecnología de la Información y Comunicaciones proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente resolución,

a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Administraciones Zonales, Oficinas, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A.